



S E C R E T A R I A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

**A V I S O**  
**EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Académico-Administrativa; la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Coatzacoalcos-Minatitlán informa a su personal académico adscrito que cumpla con los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar plazas vacantes temporales como profesor de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2025-enero 2026**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN:** COATZACOALCOS - MINATITLÁN

**CAMPUS:** COATZACOALCOS

**ÁREA:** ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**PROGRAMA EDUCATIVO:** LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y ADUANAS



Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Modalidad	TC	PA
4	Acuerdos y Tratados de Libre Comercio	15557	14517	Virtual	IOD	1
4	Acuerdos y Tratados de Libre Comercio	31201	14551	Virtual	IOD	1
4	Bases de la Legislación Arancelaria	23805	14526	Virtual	IOD	2
4	Bases de la Legislación Arancelaria	31184	14540	Virtual	IOD	2
4	Cadena de Suministro	31194	14548	Virtual	IOD	3
4	Cadena de Suministro	15506	14515	Virtual	IOD	3
3	Canales y Estrategias de Distribución Internacionales	23803	14464	Virtual	IOD	4
3	Canales y Estrategias de Distribución Internacionales	31181	14472	Virtual	IOD	4
3	Gestión de Almacén	23797	14462	Virtual	IOD	5
3	Gestión de Almacén	31171	14471	Virtual	IOD	5
3	Habilidades Directivas y Negociación	15526	14457	Virtual	IOD	6
3	Habilidades Directivas y Negociación	31199	14478	Virtual	IOD	6
4	Investigación de Operaciones	23802	14521	Virtual	IOD	7
4	Investigación de Operaciones	31179	14535	Virtual	IOD	7
4	Operatividad del Tráfico y Transporte	23807	14527	Virtual	IOD	8
4	Operatividad del Tráfico y Transporte	31189	14541	Virtual	IOD	8
5	Sistemas de Gestión de Calidad	31200	14606	Virtual	IOD	9
5	Sistemas de Gestión de Calidad	15551	14599	Virtual	IOD	9
3	Administración	12709	14428	Virtual	IOD	10
4	Contabilidad Aplicada	31212	14584	Virtual	IOD	11
4	Contabilidad Aplicada	12755	14491	Virtual	IOD	11

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
**Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa**  
**Facultad de Contaduría y Administración**

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Modalidad	TC	PA
3	Habilidades Directivas	14854	14436	Virtual	IOD	12
3	Habilidades Directivas	15109	14449	Virtual	IOD	12
4	Introducción a la Logística	31203	14554	Virtual	IOD	13
4	Introducción a la Logística	31209	14574	Virtual	IOD	13
4	Introducción a la Logística	12650	14731	Virtual	IOD	13
4	Investigación de Operaciones	14835	14499	Virtual	IOD	14
4	Investigación de Operaciones	15004	14509	Virtual	IOD	14
4	Legislación Marítima y Portuaria	14847	14504	Virtual	IOD	15
4	Legislación Marítima y Portuaria	15013	14514	Virtual	IOD	15
3	Logística de Aprovisionamiento	36844	14479	Virtual	IOD	16
3	Logística de Aprovisionamiento	14923	14439	Virtual	IOD	16
4	Logística y Operatividad Terrestre	14840	14500	Virtual	IOD	17
4	Logística y Operatividad Terrestre	15008	14512	Virtual	IOD	17
4	Marco Jurídico Empresarial	31208	14568	Virtual	IOD	18
4	Marco Jurídico Empresarial	31225	14589	Virtual	IOD	18
4	Marco Jurídico Empresarial	12764	14497	Virtual	IOD	18
4	Matemáticas Introductorias	31205	14555	Virtual	IOD	19
4	Matemáticas Introductorias	31211	14577	Virtual	IOD	19
4	Matemáticas Introductorias	12751	14483	Virtual	IOD	19
4	Metodología de la Investigación	37046	14598	Virtual	IOD	20
4	Metodología de la Investigación	14978	14506	Virtual	IOD	20
4	Microeconomía	31207	14567	Virtual	IOD	21
4	Microeconomía	31213	14588	Virtual	IOD	21
4	Microeconomía	12757	14492	Virtual	IOD	21
3	Transformación Digital en las Organizaciones	15104	14445	Virtual	IOD	22

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**I. ACUERDOS Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Licenciado en derecho o Licenciado en Contaduría con Maestría en el Área del Derecho Experiencia Docente 2 años Experiencia profesional 3 años en el campo.

**2. BASES DE LA LEGISLACIÓN ARANCELARIA**

Licenciado en Derecho o Licenciado en Contaduría con Maestría en el Área de Derecho Con Experiencia docente de 2 años Con Experiencia profesional de 3 años en el campo.

**3. CADENA DE SUMINISTRO**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración Industrial, Ingeniero Industrial o afines, preferentemente con estudios de posgrado. Experiencia docente 2 años y experiencia profesional de 3 años en el campo.



S E C R E T A R I A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

#### **4. CANALES Y ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN INTERNACIONALES**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración Industrial, Ingeniero Industrial o afines, preferentemente con estudios de posgrado. Experiencia docente 2 años y Experiencia profesional 3 años en el campo.

#### **5. GESTIÓN DE ALMACÉN**

Licenciatura en: Administración de Empresas, Administración o Ingeniería Industrial. Con estudios de posgrado en el área económica administrativa. Con un mínimo de experiencia profesional de 3 años. Con un mínimo de experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de 3 años.

#### **6. HABILIDADES DIRECTIVAS Y NEGOCIACIÓN**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Relaciones Industriales, Licenciado en Economía, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos preferentemente con estudios de posgrados con un mínimo de experiencia profesional de tres años en el área y dos años de experiencia docente en el nivel superior.

#### **7. INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES**

Licenciatura en Ingeniería con estudios de posgrado en el área Económico-Administrativa, con experiencia profesional en esta área, además de experiencia docente a nivel superior mayor a tres años preferentemente con formación pedagógica.

#### **8. OPERATIVIDAD DEL TRÁFICO Y TRANSPORTE**

Ingeniero, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración Industrial, Ingeniero, o afines preferentemente con estudios de posgrado. Experiencia docente 2 años y Experiencia profesional 3 años en el campo.

#### **9. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD**

Licenciado en Administración o afín, preferentemente con posgrado en gestión de calidad o afín. Con experiencia mínima de 2 años en instituciones de educación superior y 3 años de experiencia profesional en el área.

#### **10. ADMINISTRACIÓN**

Licenciatura en Logística Internacional y Aduanas, Administración de Empresas, Administración, Administración de Negocios Internacionales, Gestión y Dirección de Negocios e Ingeniería en Gestión Empresarial. Con posgrado en el área económico-administrativa, con experiencias docente de tres años y experiencia profesional de tres años en la disciplina.

#### **11. CONTABILIDAD APlicada**

Licenciado en Contaduría, Contador Público Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, preferentemente con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional mínima de 3 años relacionada con su formación académica.

#### **12. HABILIDADES DIRECTIVAS**

Licenciatura en Logística Internacional y Aduanas, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, con posgrado en el área Económico-Administrativa, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel Superior.

#### **13. INTRODUCCIÓN A LA LOGÍSTICA**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Logística Internacional y Aduanas, Licenciado en Negocios Internacionales, Ingeniero industrial o afines. Preferentemente con estudios de posgrado. Experiencia docente de 2 años. Experiencia profesional de 3 años en el campo.

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

#### **14. INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES**

Licenciatura en Logística Internacional y Aduanas, Matemáticas, Estadística, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Ciencia de Datos, Ingeniería, Administración, Administración de Empresas; con posgrado en el área Económico-Administrativa, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel Superior.

#### **15. LEGISLACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA**

Licenciado en Derecho con posgrado en el área disciplinar, con experiencias docente de tres años y experiencia profesional de tres años en la disciplina.

#### **16. LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO**

Licenciatura en Logística Internacional y Aduanas, Comercio Exterior, Aduanas, Comercio Internacional, Administración de Empresas, Administración, Administración de Negocios Internacionales. Con posgrado en el área económico-administrativa, con experiencias docente de tres años y experiencia profesional de tres años en la disciplina.

#### **17. LOGÍSTICA Y OPERATIVIDAD TERRESTRE**

Licenciatura en Logística Internacional y Aduanas, Comercio Exterior, Aduanas, Comercio Internacional, Administración de Empresas, Administración, Administración de Negocios Internacionales. Con posgrado en el área económico-administrativa, con experiencias docente de tres años y experiencia profesional de tres años en la disciplina.

#### **18. MARCO JURÍDICO EMPRESARIAL**

Licenciado en Derecho con posgrado en el área disciplinar. Con tres años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y tres años de experiencia profesional.

#### **19. MATEMÁTICAS INTRODUCTORIAS**

Licenciatura en Logística Internacional y Aduanas, Matemáticas, Estadística, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Ciencia de Datos, Ingeniería, Administración, Administración de Empresas; con posgrado en el área Económico-Administrativa, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel Superior.

#### **20. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Licenciatura en el área económico-administrativa; con posgrado en el área Económico-Administrativa, con tres años de experiencia profesional, tres años de experiencia docente en el nivel Superior y con experiencia en investigación comprobable a través de productos científicos.

#### **21. MICROECONOMÍA**

Licenciatura en Economía, Administración de Negocios Internacionales, Negocios Internacionales, Comercio Exterior, Comercio Internacional, Logística Internacional y Aduanas, Actuaría, Ciencias Económicas o Economía y Finanzas; preferentemente con posgrado en el área de la Economía o afín, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

#### **22. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LAS ORGANIZACIONES**

Licenciatura en Informática, en sistemas computacionales administrativos, Ingeniero en Sistemas o afín, preferentemente con posgrado en el área de las tecnologías de información y comunicaciones o en el área de las ciencias computacionales, con experiencia docente en nivel superior de tres años y experiencia profesional de tres años.

#### **B) REQUISITOS:**

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA), aplica únicamente para personal UV;

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

3. Cumplir con el Perfil Académico (PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
9. Constancias(s) que acrediten el curso – taller de facilitación para programas educativos a distancia, Eminus 4 o curso afín que lo habilite para impartir clases en la modalidad virtual;
10. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos;
11. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
12. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.

**Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 12 deberán presentarse físicamente en la Dirección de la Entidad Académica, en original para su cotejo, y entregarse en formato electrónico en un solo archivo PDF, respetando el orden en que aparecen en los requisitos. La validación de esta información estará a cargo de la persona Titular de la Entidad Académica.**

**C) CRITERIOS GENERALES:**

I. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;





**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

**XXV.** Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

**XXVI.** Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.
3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.
4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.
5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, así como en el sector privado, deberá presentar los siguientes documentos:
  - Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
  - Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

**D) DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, las personas interesadas en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales en modalidad virtual, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación, los días **10 de julio de 2025** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas y el **11 de julio de 2025** de 10:00 a 14:00 horas; en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente, para su cotejo.

Entregados los documentos de requisitos de participación por las personas interesadas y validados por la persona titular de la entidad académica, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, misma que se efectuará el día **04 de agosto de 2025**.





S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de las y los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de las personas interesadas.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir, al día hábil siguiente de recibir la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Coatzacoalcos, Veracruz  
09 de julio de 2025

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara  
Directora  
Facultad de Contaduría y Administración



Universidad Veracruzana  
Facultad de Contaduría y Administración  
Campus Coatzacoalcos